

Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA EJECUCIÓN DE PROYECTO PMU EMERGENCIA 2011

DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

4565

01 DIC 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/06/21 del 21.01.2011, por medio del cual el municipio postula el proyecto denominado "Mejoramiento Multicancha Villa Progreso Aurora", Código 1-C-2011-81, al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Modalidad Emergencia 2011.
2. El ORD. N° 04120 del 14.11.2011 de Intendencia Región Metropolitana, que aprueba proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Progreso Aurora", por un monto de M\$ 40.168

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

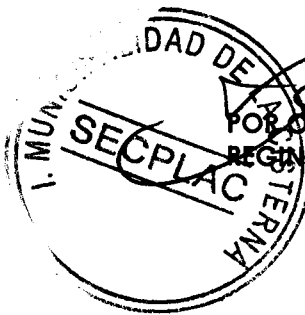
APRUEBASE la ejecución del Proyecto que se indica, el cual ha sido aprobado con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Modalidad Emergencia 2011:

NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
Mejoramiento Multicancha Villa Progreso Aurora.	40.168

2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a efectuar los tramites atinentes al proyecto, a objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras, según instrucciones emanadas al efecto e informando a los organismos superiores su resultado. Además, deberá velar por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE dichos gastos al ítem 215.31.02.004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POB ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC



SECRETARÍA MUNICIPAL  
RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL